



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

ESCUELA DE POSGRADO

Callao, 20 de Marzo del 2023

Señor:

Presente.-

Con fecha 20 de Marzo del 2023 se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE ESCUELA DE POSGRADO N° 169-2023-CEPG-UNAC.- Bellavista, Callao, 20 de Marzo del 2023.- EL CONSEJO DE ESCUELA DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.-

Visto el punto de la Agenda N° 02 "APROBAR LA MODIFICACION DEL CRONOGRAMA DEL PROCESO DE ADMISION DE LA ESCUELA DE POSGRADO, CORRESPONDIENTE AL SEMESTRE ACADÉMICO 2023-A", de la Sesión Ordinaria del Consejo de la Escuela de Posgrado, de fecha 20 de marzo del 2023.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 193° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, se establece que: El Consejo de la Escuela de Posgrado es el órgano de gobierno de la Escuela de Posgrado. La conducción y su dirección le corresponden al Director, de acuerdo con las atribuciones señaladas en la Ley Universitaria y el Estatuto;

Que, Visto punto de la Agenda N° 02 "APROBAR LA MODIFICACION DEL CRONOGRAMA DEL PROCESO DE ADMISION DE LA ESCUELA DE POSGRADO, CORRESPONDIENTE AL SEMESTRE ACADÉMICO 2023-A", de la Sesión Ordinaria del Consejo de la Escuela de Posgrado, de fecha 20 de marzo del 2023.

Que con Resolución de Consejo Universitario N° 302-2023-CU. - CALLAO, de fecha 30 de diciembre de 2022, Resuelve "APROBAR, los CRONOGRAMAS DEL PROCESO DE ADMISIÓN 2023-A y 2023-B de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional del Callao, los mismos que serán desarrollados en la modalidad virtual de forma excepcional en el marco de las disposiciones vigentes para la prevención y control del COVID-19, (Sic)

Que, teniendo la documentación sustentatoria, remitida en forma digital por trámite remoto y estando a lo acordado por el Consejo de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional del Callao, en su Sesión Ordinaria de fecha 20 de marzo del 2023, realizada en forma remota, al amparo del D.U. N° 026-2020 y Res. N° 068-2020-CU; y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 196° numeral 196.16 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

1. **MODIFICAR**, la Resolución de Escuela de Posgrado N.º 660-2022-CEPG. -, de fecha 15 de diciembre de 2022, RESUELVE; **APROBAR** el CRONOGRAMA DEL PROCESO DE ADMISIÓN 2023-A DE LA ESCUELA DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.
2. **MODIFICAR** el CRONOGRAMA DEL PROCESO DE ADMISIÓN 2023-A DE LA ESCUELA DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, solo en el extremo correspondiente según el siguiente detalle:

PROCESO DE ADMISIÓN 2023-A	
ACTIVIDADES	FECHA
Pre-Inscripción de Postulantes (virtual – on line)	Del 03 de enero al 28 de febrero del 2023



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO ESCUELA DE POSGRADO

Inscripción de postulantes (virtual – on line)	Del 01 marzo hasta el 27 marzo del 2023
Evaluación C.V. y entrevista virtual (por unidades de posgrado)	Del 28 al 29 de marzo de 2023
Publicación de resultados de ingresantes.	30 de marzo de 2023
Entrega de documentos de los ingresantes para su aprobación en Consejo de Escuela de Posgrado.	31 de marzo de 2023
Proceso de Inducción para Ingresantes 2023-A	Del 03 al 05 de abril de 2023

3. **ELEVAR**, la presente resolución a la Señora Rectora para que se sirva poner en consideración para su respectiva aprobación por el Consejo Universitario.
4. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución al Rector, Unidades Posgrado de la UNAC, Decanatos e interesados para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dr. ENRIQUE GUSTAVO GARCIA TALLEDO- Director de la Escuela de Posgrado. - Sello.

(FDO.): Dr. WILMER HUAMANI PALOMINO. - Secretario Académico. - Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.

EGGT/BOR




Dr. ENRIQUE GUSTAVO GARCÍA TALLEDO
DIRECTOR EPG- UNAC




DR. WILMER HUAMANI PALOMINO
SECRETARIO ACADEMICO